

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA
FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO -FUNCED-
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE
2010**



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-

RECORRIDO
17 ABR. 2012
Firma: [Signature] Hora: 17:00
Guatemala, C. A.

[Signature]
19/03/2012

Guatemala, diciembre de 2011



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.

Guatemala, 15 de diciembre de 2011

Señor
Mario René Villavicencio Contreras
Presidente y Representante Legal
Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo –FUNCED–
Ciudad.

Señor Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el Nombramiento Número DAEE-0197-2011, de fecha 22 de marzo de 2011, ha efectuado examen especial de auditoría, en la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo –FUNCED–, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental, que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones asentadas en la caja fiscal, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se ha concluido en que los registros contables presentan razonablemente la situación de los fondos estatales provenientes del Fondo Nacional para la Paz y administrados por la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo –FUNCED–.

Asimismo, se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en el archivo de la documentación financiera.
2. Documentación no presentada oportunamente.

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Atraso en los registros contables
Falta de resolución de estudio de impacto ambiental



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

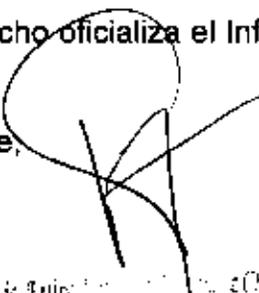
3. Falta de plan de inversión de anticipo
4. Falta de timbres de ingeniería en facturas y planos

Los hallazgos contenidos en el presente informe, fueron discutidos por la Comisión de Auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



Lic. Felipe...
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

4

Guatemala, 15 de octubre de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pú Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Director:

De conformidad con Nombramiento número DAEE-0197-2011 de fecha 22 de marzo de 2011, realicé en representación de la Contraloría General de Cuentas, Examen Especial de Auditoría a la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo –FUNCED–, por el periodo del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. Dicha entidad, está ubicada en la 15ª avenida "A" número 19-76 de la zona 13, ciudad de Guatemala. Se identifica con registro de cuentadancia número F1-143.

En el desarrollo de la Auditoría, se observaron las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría relacionado, se detectaron situaciones, las cuales en opinión de la Comisión de Auditoría, se considera necesario revelarlas en el informe de auditoría adjunto, clasificándose de la siguiente manera: 2 hallazgos de Control Interno y 4 hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, formulando las acciones legales y administrativas correspondientes, el cual se adjunta para su conocimiento y trámite respectivo.

Atentamente,


Lic. José Ernesto Lira Pérez
Auditor Gubernamental



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

INDICE

	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Otros Aspectos Legales	
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
3.1 Generales	3
3.2 Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
4.2 Área Técnica	7
4.3 Limitaciones al Alcance	8
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	8
Hallazgos Relacionados con el cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO	17
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	17
Anexos:	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO –FUNCED–

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base legal

El fundamento legal de creación de la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo –FUNCED–, está normado en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo. Se constituyó por medio de Escritura Pública No. 214 autorizada en la Villa de Mixco, del Departamento de Guatemala el 31 de julio de 1998, por el Notario José Miguel Búcaro Coloma. La Fundación fue inscrita en el Registro Civil de la ciudad de Guatemala, el 20 de abril de 1999, en partida número 110, folio 364 del libro de personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. Fue inscrita en la Contraloría General de Cuentas, asignándole el registro de Cuentadancia No.F1-143. Tiene su sede en la 15ª avenida “A” 19-73 zona 13, ciudad de Guatemala.

Es una entidad privada, no lucrativa, apolítica, con fines educativos, sociales y culturales. Se inspira en móviles de solaridad humana.

1.2 Función

Impulsar proyectos económicos, sociales y culturales dirigidos a mejorar las condiciones de vida de las distintas comunidades guatemaltecas de escasos recursos en forma integral.

Fortalecer la organización comunitaria haciéndola funcional, dinámica y eficiente, con el fin de propiciar el desarrollo local, gestionar asistencia técnica financiera y administrativa ante organismos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos y servicios a través de sus asociados, contribuir al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, contribuir con el proceso de desarrollo en las comunidades representadas por nuestros asociados por medio de metodología participativa, brindar asistencia técnica financiera y capacitación a los representantes de las asociaciones comunitarias dentro del marco de la estrategia que permita que el proceso de desarrollo de las comunidades y todos aquellos fines y objetivos que sean compatibles con el desarrollo y beneficio de nuestras asociadas y que la ley no prohíba.

Promover el desarrollo socioeconómico social y productivo de la población urbana y rural del país en condiciones de pobreza y extrema pobreza en el marco de los acuerdos de paz.

Desarrollar programas dirigidos a elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población a corto, mediano y largo plazo, con el fin de lograr el desarrollo de la población, gestionar cualquier proyecto, ya sea a nivel nacional, gubernamental o internacional hasta lograr el objetivo propuesto. Llevar a cabo programas de desarrollo comunitario que promuevan la planificación, investigación y ejecución de proyectos en los diferentes niveles de desarrollo económico social, tecnológico, cultural, de salud y ambiental del país.

La estructura orgánica de la Fundación está conformada por la Junta General de Fundadores y Benefactores; Consejo Directivo o Directorio. Son atribuciones de la Junta Directiva cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la escritura constitutiva, reglamentos y demás disposiciones que se dicten por el Directorio o por la Junta de Fundadores y Benefactores; Formular los planes de trabajo, labores y obras a realizarse; elaborar los reglamentos que fueren necesarios para ejecutar los fines y objetivos de la fundación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece en sus artículos 232 y 241.
- El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos: 2. Ámbito de competencia; 4, Atribuciones, 28 Informes de Auditoría y 29 Independencia, así como todos los artículos aplicables.
- Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Normas de Auditoría, del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, conforme Acuerdo Interno A-50-2009.
- Los Acuerdos Internos números 09-03, A-57-2006 y A-50-2009 de la Contraloría General de Cuentas.

- Decreto Legislativo número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.
- Nombramiento No. DAEE-0197-2011, de fecha 22 de marzo de 2011 emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales.

3 OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

3.1 Generales

Efectuar auditoría gubernamental a los fondos que percibió la Fundación, según Convenio suscrito con el Fondo Nacional para la Paz, para administración de recursos para la construcción de obras de infraestructura.

3.2 Específicos

Comprobar que el gasto sea ejecutado de acuerdo al convenio suscrito y congruente con las funciones y objetivos de la entidad.

Establecer si la entidad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables.

Comprobar que los ingresos administrados por la Asociación, se hayan percibido y registrado en cuentas bancarias y en Caja Fiscal en forma adecuada y oportuna.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones financieras, así como de los documentos de soporte.

Examinar la documentación para comprobar que el gasto esté suficientemente soportado.

4 ALCANCE DE LA AUDITORIA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió exclusivamente la revisión del 100% de los registros de las cajas fiscales de ingresos y de egresos, del período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, que corresponden a la ejecución del Proyecto Construcción de Silos de Almacenamiento de Semillas, ejecutado en zona 4 del Municipio de Ixcán, Departamento de El Quiché, el cual se originó de la suscripción del Convenio para la Administración de Recursos suscrito entre la Fundación y el Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ, identificado con el número (CAR-47-2009) de fecha 1 de abril de 2009, por

valor de Q.954,237.00, el cual fue ampliado por medio de primera modificación al Convenio para la Administración de Recursos, con fecha 20 de mayo de 2010, por valor Q.363,246.78, para un total de Q.1,317,483.78, a efecto de modificar renglones de trabajo, así:

No.º	DESCRIPCIÓN	CONTRATO INICIAL	MODIFICACIÓN	DIF.
1	SILO ELEVADO DE FONDO CÓNICO	1.00	1.19	
2	CÓNJUNTO DE TERMOMETRÍA	1.00	1.69	
3	ELEVADOR DE CANGILONES	1.00	1.27	
4	SISTEMA DE VENTILACIÓN ESPECIAL	1.00	1.00	
5	TRANSPORTADOR DE ROSCA MODELO TR-220 Y CÓNJUNTO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS	1.00	0.29	
6	TRANSPORTE MARITIMO CONTENEDOR ESPAÑA CIF GUATEMALA	1.00	1.00	
7	TRANSPORTE TERRESTRE PUERTO BARRIOS IXCAN	1.00	1.00	
8	BASE Y CIMENTACION (OBRA CIVIL)	1.00	1.00	
9	MANO DE OBRA EN MONTAJE	1.00	1.00	
10	SUPERVISIÓN TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE	1.00	1.00	
11	ROTULO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	1.00	1.00	
12	DESTRONQUE, LIMPIEZA Y CORTES	M2	1260	1260
13	RELLENO COMPACTADO	M2	1260	1260
14	TUBERÍAS TRANSVERSALES DE CONCRETO DE 42" DE 10M DE LONGITUD (INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO)	UNID.	2	2
15	CABEZALES DE CONCRETO CICLOPEO DE 12 M3	UNID.	2	2
16	CÓNJUNTO DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA INTERCONEXIÓN DE LOS EQUIPOS INCLUYENDO VÁLVULAS, BRIDAS, ETC.	UNID.	1	1

El examen comprendió la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables con el fin de proponer recomendaciones que sean pertinentes para su mejoramiento.

Ingresos

Respecto a los ingresos percibidos por la Fundación durante el periodo auditado, se puede indicar que corresponden exclusivamente a fondos producto del convenio suscrito, los cuales ascienden a Q.1,185,645.78, transferidos por FONAPAZ, mediante tres desembolsos los cuales se describen a continuación:

DESEMBOLSO	CHEQUE Nº	FECHA	VALOR EN QUETZALES	63-A	AV. FINAN	AV. FISICO
20% ANTICIPO	5621	09-06-2009	190,846.80	566301		
1ERA ESTIMACIÓN DE TRAB.	5846	11-08-2009	654,741.42	566302		
2DA ESTIMACIÓN	8528	19-08-2010	340,057.56	566303		
			1,185,645.78		90%	100%

El valor total de los ingresos fue comparado con reporte de la Gerencia Financiera de FONAPAZ proporcionado por el Departamento de Contabilidad de FONAPAZ, en oficio CI-438-20110/MAG/jnhv de fecha 6 de junio de 2011.(Anexo 3)

Al 31 de diciembre de 2010 el Fondo Nacional para la Paz adeudaba a la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo –FUNCED- la cantidad de Q.131,838.00. Al analizar el reporte contenido en oficio CI-438-20110/MAG/jnhv de fecha 6 de junio de 2011, se observa que entre el pago de la primera y la segunda estimación de trabajo, transcurrió más de un año. En folio 16 del libro de bitácora autorizado con el número 2009060124, a folio 16 consta que el proyecto se finalizó el 6 de marzo de 2010 y se recibió el 03 de julio de 2011 según Acta de Recepción Definitiva número 497A-201.

La documentación de soporte de los ingresos se conforma únicamente por recibos 63-A y copia de los correspondientes depósitos bancarios, documentación que fue examinada en un 100%. El criterio aplicado en la evaluación de la documentación que respalda los ingresos, fue verificar la emisión en forma correlativa, registro en Caja Fiscal y que los fondos estén depositados en la cuenta bancaria respectiva (Anexo 3). Debe acotarse que la entidad contratante (FONAPAZ) sin aparente causa ni justificación, demoró el pago del saldo pendiente por la ejecución de la obra, a pesar de la misma se concluyó en el año 2010.

Bancos

Para administrar los fondos del Convenio, la fundación dispone de una cuenta bancaria de depósitos monetarios aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. identificada con el número 3445056762, (Anexo 6) cuyas operaciones se registran en un libro, el cual está debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas y al 31 de diciembre de 2010, no disponía de saldo.

Egresos

Los egresos en que incurrió la Fundación durante el periodo del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, ascienden a Q.1,185,645.78 valor que corresponde a los aportes recibidos del Fondo Nacional para la Paz (Anexo 2) y que se encuentran registrados en la caja fiscal correspondiente. Dichos egresos se destinaron a la construcción de la obra descrita en el convenio suscrito entre FUNCED y FONAPAZ. (Anexo 4).

Se estableció que la documentación financiera con que se cuenta (cajas fiscales, copias de formas 63-A) se encuentra deficientemente archivada

para consulta de la misma, lo cual originó el hallazgo No. 1 relacionado con las deficiencias de Control Interno.

Se verificó la publicación por parte de la entidad en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el cual asignó el número de operación de Guatecompras NOG 763934. Al respecto se tuvieron a la vista los anuncios y convocatorias que se relacionan con el proyecto a cargo de la entidad, determinándose que en el proceso de la adjudicación no se presentaron inconformidades.

Es importante indicar que el proyecto fue adjudicado a la Empresa Constructora Zambrano, para el efecto se examinaron las facturas que fueron canceladas durante el período auditado, las cuales ascienden a tres, comprobándose que a las mismas no se les adhirieron los correspondientes timbres de ingeniería, deficiencia que originó la formulación del Hallazgo No. 4 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables que se incluye en este informe.

Caja Fiscal

En virtud que la Fundación administra fondos estatales, opera registros de caja fiscal, detectándose que a la fecha de inicio de la presente auditoría, dichos registros presentaban atraso en su operatoria de abril de 2009 a diciembre de 2010, razón por la cual se formuló el Hallazgo No. 1 de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. Se tuvo a la vista el Contrato de trabajo número 01-2009 de fecha 25 de mayo de 2009, suscrito entre FUNCED y la empresa Constructora Zambrano, para la construcción de silo de almacenamiento de semillas, a ejecutarse en zona 4 del Municipio de Ixcán, departamento de El Quiché, por valor de Q.954,237.00.

El contrato 01-2009 se reformó por contrato de fecha 23 de junio de 2010, del cual se modificó el valor, incrementándose en Q. 363,246.78 resultado de la cláusula tercera de la primera modificación al Convenio para la Administración de Recursos número 47-2009, para un total de Q. 1,317,483.78. El aumento solicitado se encuentra en documento de cambio número 1, de fecha 2 de marzo de 2010, y contiene orden de trabajo suplementario número 1 y acuerdo de trabajos extras número 1, está firmado por el señor Mario René Villavicencio Contreras, Presidente y Representante Legal de FUNCED y avalado por: Ing. Edgar Iván Maldonado, Supervisor de Proyectos de FONAPAZ IXCÁN; Demetrio Morán, Jefe de Departamento de Supervisión de FONAPAZ; Inga. Coralia Larissa Vásquez Pinelo, Evaluadora de Proyectos del Departamento de Evaluación de FONAPAZ; y visto bueno de Ing. Noé Arévalo A. Gerente de Proyectos de FONAPAZ, Y Jorge S. Sosa Subdirector Ejecutivo,

Cooperación Internacional y Desarrollo Local de FONAPAZ. Se verificaron facturas originales y copia certificada de la número 13 serie D, emitidas por el contratista. La documentación solicitada a través de oficio DAEE-0197-2011 del 5 de abril de 2011, no fue atendida oportunamente, demorando la entrega de la información solicitada, lo que motivó atraso en la labor de fiscalización.

Formas Oficiales

Se practicó depuración de Formas Oficiales, detectándose que la Entidad únicamente emite recibos de ingresos 63-A y formas 200-A-3 Caja Fiscal, que se encuentran bajo la custodia del Presidente y Representante Legal de la Fundación. A nivel de formas oficiales, no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe. (Anexo 5).

4.2 Área Técnica

Respecto al avance físico del proyecto, se tuvo a la vista la Bitácora número 2009060124, en la cual se registraron las distintas actividades relacionadas con la construcción de la obra, en la misma se incluyen la firma de Representante Legal de FUNCED, de la Constructora Zambrano y del Supervisor de Proyectos de FONAPAZ.

Según folio 17 del libro de bitácora número 2009060124 autorizada por la Contraloría General de Cuentas, el Asistente de Auditoría Interna del Fondo Nacional para la Paz, Licenciado Manuel Augusto Milián Vásquez, hace constar que el proyecto terminó su ejecución al 100% el 6 de marzo de 2010. El proyecto fue recibido el 3 de julio de 2011, según consta en Acta de Recepción definitiva número 497A-2011, sin la intervención de los personeros de FUNCED, únicamente comparecen los miembros de la Comisión Receptora y Liquidadora del FONAPAZ, Licenciado Pedro R. Barrera, Arquitecto Benjamín Urizar de León y Estuardo Cobar González. La recepción del proyecto se prolongó por más de 16 meses. No se tuvo a la vista la resolución de estudio de impacto ambiental y el plan de inversión de anticipo; Así mismo las facturas emitidas por la Constructora Zambrano carecen de los respectivos timbres de ingeniería, lo que se consideró fundante para la formulación de hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables identificados con número 2, 3, y 4, respectivamente.

Por medio de oficio No. 004-DAEE-0197-2011 de fecha 12 de octubre de 2011, enviado al Director de Auditoría de Entidades Especiales, se solicitó la evaluación técnica del proyecto, quien solicitará la intervención de la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas.

4.3 Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría, fue sumamente complicado obtener la documentación en forma oportuna, debido a que los Directivos de la Fundación no atendieron en forma inmediata los requerimientos del Auditor Gubernamental, quien la solicitó por medio de oficio sin número de fecha 5 de abril de 2011 y Of. 02-DAEE-0197-2011, situación que originó el Hallazgo No.3 relacionado a Deficiencias de Control Interno.

5 COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

En el proceso de auditoría se detectaron situaciones que por su importancia ameritan revelarse como hallazgos en este informe. Se estableció que la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo no cuenta con el personal necesario para realizar las diferentes actividades de funcionamiento, en el área administrativa y contable, como la elaboración de las cajas fiscales, operatoria de libros de bancos y conciliaciones bancarias.

No obstante lo anterior y aunque con demora, fue presentada la documentación necesaria para practicar la auditoría, comprobándose según documentos contables que los fondos fueron invertidos en el pago a la constructora contratada para la ejecución del proyecto.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el archivo de la documentación financiera

Condición

Se determinó durante el examen de las operaciones financieras de la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo –FUNCED–, que la documentación de respaldo, no se encuentra debidamente archivada para resguardo y seguridad de la misma.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental aprobadas por Acuerdo 09-2003 y A-57-2006 del Jefe de la Contraloría General de

Cuentas, en el numeral 1.11, establecen: ARCHIVO. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades de la administración, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de todas las operaciones administrativas y financieras que realice la entidad, deberán estar archivadas en las unidades que creen los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Para su debida conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda, contra robos, incendios y otros riesgos, manteniéndose por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente de los medios de que se trate, sean manuales o electrónicos.

Causa

Inobservancia de Normas de Control Interno originan desorden en los diferentes niveles de administración de la Fundación, en caso particular de la sección de archivo.

Efecto

La falta de un adecuado sistema de resguardo y archivo de la documentación generada provoca retraso en la fiscalización.

Recomendación

El Presidente de la Fundación debe ordenar a donde corresponda que la documentación que se genera en el proceso administrativo sea debidamente ordenada, clasificada y resguardada en un lugar seguro.

Comentario de los Responsables

El presente hallazgo fue notificado por medio de oficio número DAEE-0197-05-2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, enviado al Presidente de la Fundación, por medio de la cual se concedió audiencia de 5 días, plazo que no fue atendido y por consiguiente no se manifestó al respecto, razón por la cual se confirma el presente hallazgo.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que además de no pronunciarse, el incumplimiento corroborado por el Auditor Gubernamental fue manifiesto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el numeral 3, del artículo 39, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, para el Tesorero y para la Contadora, a razón de Q.8,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q.24,000.00.

Hallazgo No. 2

Demora en la entrega de la información solicitada en el plazo establecido

Condición

Las autoridades de la entidad Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo –FUNCED- incurrieron en demora en la presentación de la documentación solicitada para el desarrollo de la actividad de fiscalización, debido a que la información inicial para ejecutar la auditoría, fue presentada con un atraso bastante significativo, lo cual incidió seriamente en la fecha de finalización de la auditoría.

Criterio

El artículo 7 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, que contiene la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece el Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos e instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de esta ley

Causa

Inobservancia de Normas de Control Interno originan desorden en los diferentes niveles de administración de la Fundación, en caso particular de la sección de archivo.

Efecto

La falta de un adecuado sistema de resguardo y archivo de la documentación generada provoca retraso en la fiscalización.

16

Recomendación

El Presidente de la Fundación debe ordenar a donde corresponda que la documentación que se genera en el proceso administrativo sea debidamente ordenada, clasificada y resguardada en un lugar seguro.

Comentario de los Responsables

El presente hallazgo fue notificado por medio de oficio número DAEE-0197-05-2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, enviado al Presidente de la Fundación, por medio de la cual se concedió audiencia de 5 días, plazo que no fue atendido y por consiguiente no se manifestó al respecto, razón por la cual se confirma el presente hallazgo.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que además de no pronunciarse, el incumplimiento corroborado por el Auditor Gubernamental fue manifiesto

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el numeral 18, del artículo 39, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, para el Tesorero y para la Contadora, a razón de Q.10,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q.30,000.00.

Hallazgos Relacionados Con El Cumplimiento De Leyes y Regulaciones Aplicables**Área Financiera****Hallazgo No. 1****Atraso en los registros contables****Condición**

En virtud que la Fundación administra fondos estatales, opera registros de caja fiscal, detectándose que a la fecha de inicio de la presente auditoría, dichos registros presentaban atraso en su operatoria y por consiguiente en la rendición a la Contraloría General de Cuentas, de 20 meses, del mes de mayo de 2009 al mes de diciembre de 2010.

Criterio

El numeral 2.4 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Acuerdo Interno N° 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 y A-57-2006 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que literalmente dice: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesarios para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

Causa

Deficiente control interno por parte de los responsables del manejo de la cuantadancia y de los recursos del estado confiados para su administración.

Efecto

Desorden en la marcha de la entidad que provoca retraso en el proceso de fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Presidente de la Fundación gire sus instrucciones al Contador, a efecto que en un plazo que no exceda del día cinco del mes siguiente, le sean presentados los registros contables de caja fiscal, debidamente acompañados con la documentación de respaldo. Lo cual permitirá previo a firmar las cajas fiscales, su revisión y análisis pertinente.

Comentarios de los responsables

El presente hallazgo fue notificado por medio de oficio número DAEE-0197-05-2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, enviado al Presidente de la Fundación, por medio de la cual se concedió audiencia de 5 días, plazo que no fue atendido y por consiguiente no se manifestó al respecto, razón por la cual se confirma el presente hallazgo.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que además de no pronunciarse, el incumplimiento corroborado por el Auditor Gubernamental fue manifiesto.

Acciones legales y administrativas

Se solicitó sanción económica, de conformidad con el numeral 18, del artículo 39, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, para el Tesorero y para la Contadora de la entidad a razón de Q.20,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q.60,000.00.

Hallazgo No. 2

Falta de Resolución de Estudio de Impacto Ambiental

Condición

En el expediente de construcción de silo de almacenamiento de semillas, en el municipio de Ixcán, Quiché, según Convenio No.47-2009, no se encontró el estudio de impacto ambiental.

Criterio

El artículo 1 del Decreto 68-86 El artículo 1 del Decreto número 68-86, modificado por Decreto Número 1-93 del Congreso de la República de Guatemala, establece la obligatoriedad de presentar ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales el estudio de impacto ambiental del proyecto a ejecutar. La norma de control interno No. 2.6 contenida en el Acuerdo número 9-2003 del Contralor General de Cuentas, indica: Documentos de respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con todos los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad, por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Incumplimiento a las leyes de observancia general y específicamente al contenido del convenio celebrado para la construcción del silo para almacenamiento de semillas.

Efecto

Expedientes de obras incompletos que dificultan la fiscalización.

Recomendación

El Presidente de la Fundación deberá instruir a la persona encargada, para que todos los expedientes de cada una de las obras, tengan la documentación necesaria generada en el proceso de ejecución de los proyectos y archivarla en orden cronológico y debidamente foliado.

Comentario de los Responsables

El presente hallazgo fue notificado por medio de oficio número DAEE-0197-05-2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, enviado al Presidente de la Fundación, por medio de la cual se concedió audiencia de 5 días, plazo que no fue atendido y por consiguiente no se manifestó al respecto, razón por la cual se confirma el presente hallazgo.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que además de no pronunciarse, el incumplimiento corroborado por el Auditor Gubernamental fue manifiesto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el numeral 16, del artículo 39, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante legal, para el Tesorero y para la Contadora, a razón de Q.15,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q.45,000.00.

Hallazgo No. 3

Falta de plan de inversión de anticipo

En la documentación que conforma el expediente del Proyecto No. CAR-47-2009 para la Construcción de Silo de Almacenamiento de Semillas, en el municipio de Ixcan, departamento de El Quiché no se encontró el Plan de Inversión del Anticipo por valor de Q. 190,846.80, equivalente al 20% del valor del proyecto, el cual fue pagado a la Empresa Constructora Zambrano, el día 15 de junio de 2009, según cheque No. 001 de la cuenta aperturada en BANRURAL y factura número 316 de fecha. 15 de junio de 2009, de Constructora Zambrano.

Criterio

La norma de control interno No. 2.6 contenida en el Acuerdo número 9-2003 del Contralor General de Cuentas, indica: Documentos de respaldo. Toda

operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con todos los requisitos legales, administrativos de registro y control de la entidad, por lo tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Incumplimiento a las leyes y específicamente al contenido del convenio celebrado para la construcción del silo para almacenamiento de semillas.

Efecto

Expedientes de obras incompletos que dificultan la fiscalización.

Recomendación

El Presidente de la Fundación deberá instruir a la persona encargada, para que todos los expedientes de cada una de las obras, tengan la documentación necesaria generada en el proceso de ejecución de los proyectos y archivarla en orden cronológico y debidamente foliado.

Comentario de los Responsables

El presente hallazgo fue notificado por medio de oficio número DAEE-0197-05-2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, enviado al Presidente de la Fundación, por medio de la cual se concedió audiencia de 5 días, plazo que no fue atendido y por consiguiente no se manifestó al respecto, razón por la cual se confirma el presente hallazgo.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que además de no pronunciarse, el incumplimiento corroborado por el Auditor Gubernamental fue manifiesto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el numeral 16, del artículo 39, numeral 16, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, para el Tesorero y para la Contadora de la entidad, por valor de Q.10,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q.30,000.00.

Hallazgo No. 4

Falta de timbres de Ingeniería en Facturas y Planos

Condición

De la revisión de los documentos se estableció que la factura No. 13 del 27 de agosto de 2010, por valor de Q.340,057.56 emitida por la Constructora Zambrano, carece de los timbres de ingeniería.

Criterio

El Decreto número 22-75 del Congreso de la República, Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, establece la obligación de las empresas que realicen obras por contrato con el estado y sus instituciones, de cancelar el 1 por millar en concepto de timbres, mismos que deberán ser adheridos a facturas o planos.

Causa

Deficiente cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables en el proceso de ejecución de obras.

Efecto

Inobservancia de leyes que tienen por objeto el fortalecimiento del plan de previsión social del Colegio de Ingenieros.

Recomendación

El Presidente de la Fundación debe velar por que se cumpla con todas las normas aplicables de tipo fiscal y tributación a planes de previsión social.

Comentario de los Responsables

El presente hallazgo fue notificado por medio de oficio número DAEE-0197-05-2011 de fecha 29 de septiembre de 2011, enviado al Presidente de la Fundación, por medio de la cual se concedió audiencia de 5 días, plazo que no fue atendido y por consiguiente no se manifestó al respecto, razón por la cual se confirma el presente hallazgo.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que además de no pronunciarse, el incumplimiento corroborado por el Auditor Gubernamental fue manifiesto.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicitó sanción económica de conformidad con el numeral 16, del artículo 39, numeral 16, del Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley de la Contraloría General de Cuentas, para el Presidente y Representante Legal, para el Tesorero y para la Contadora de la entidad, a razón de Q.2,000.00 para cada uno, sanciones que ascienden a Q.6,000.00.

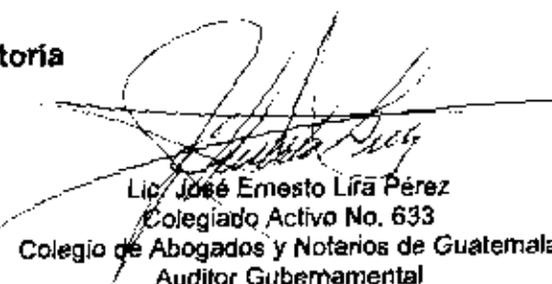
7 RESPONSABLES DURANTE EL PERIODO AUDITADO

RESPONSABLES	PERIODO
Presidente y Representante Legal Mario René Villavicencio Contreras	Del 06/01/2009 al 31/12/2010
Tesorero Rony Saúl Ronquillo Argueta	Del 06/01/2009 al 31/12/2010
Contadora Mirna Patricia Alonzo Hernández	Del 06/01/2009 al 31/12/2010

8 COMISIÓN DE AUDITORÍA

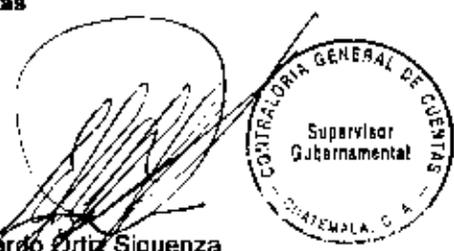
Área Financiera

Practicó la Auditoría


Lic. José Ernesto Lira Pérez
Colegiado Activo No. 633
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
Auditor Gubernamental



Control de calidad del Informe, según artículo 28, Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

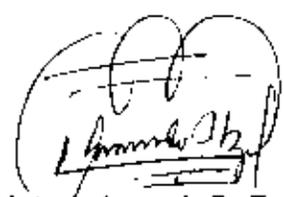


Lic. Rafael Estuardo Ortiz Siguenza
Colegiado Activo No. 3746
Colegio de Profesionales CC. EE.
Supervisor

Conocieron y tramitaron el informe de auditoría:




Lic. Fernando Rodríguez Trejo
Colegiado Activo No. 2929
Colegio de Profesionales CC. EE.
Subdirector de Auditoría de Entidades Especiales



Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Colegiado Activo No. 3430
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Director de Auditoría de Entidades Especiales



ANEXOS

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
PERIODO: 1 DE ENERO 2009 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CONFIRMACIÓN NÚMÉRICA DEL SALDO DE CAJA.
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO N° 1

MES	200A-3	INGRESO	62-A	EGRESO	SALDO
2009					
FEBRERO	650201	0.00		0.00	0.00
FEBRERO	650202	0.00		0.00	0.00
MARZO	650203	0.00		0.00	0.00
MARZO	650204	0.00		0.00	0.00
ABRIL	650205	0.00		0.00	0.00
ABRIL	650206	0.00		0.00	0.00
MAYO	650207	0.00		0.00	0.00
MAYO	650208	0.00		0.00	0.00
JUNIO	650209	190,846.80	566301	0.00	190,846.80
JUNIO	650210	0.00		190,846.80	0.00
JULIO	650211	0.00		0.00	0.00
JULIO	650212	0.00		0.00	0.00
AGOSTO	650213	654741.40	566302	0.00	654741.40
AGOSTO	650214	0.00		654741.40	0.00
SEPTIEMBRE	650215	0.00		0.00	0.00
SEPTIEMBRE	650216	0.00		0.00	0.00
OCTUBRE	650217	0.00		0.00	0.00
OCTUBRE	650218	0.00		0.00	0.00
NOVIEMBRE	650219	0.00		0.00	0.00
NOVIEMBRE	650220	0.00		0.00	0.00
DICIEMBRE	650221	0.00		0.00	0.00
DICIEMBRE	650222	0.00		0.00	0.00
2010					
ENERO	650222				
ENERO	650223	0.00		0.00	0.00
FEBRERO	650224	0.00		0.00	0.00
FEBRERO	650225	0.00	*	0.00	0.00
MARZO	650226	0.00		0.00	0.00
MARZO	650227	0.00		0.00	0.00
ABRIL	650228	0.00		0.00	0.00
ABRIL	650229	0.00		0.00	0.00
MAYO	650230	0.00		0.00	0.00
JUNIO	650231	0.00		0.00	0.00
JUNIO	650232	0.00		0.00	0.00
		845,588.20	845,588.20		0.00

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
PERIODO: 1 DE ENERO 2009 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CONFIRMACIÓN NÚMÉRICA DEL SALDO DE CAJA.
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO No. 1

MES	200A-3	INGRESO	62-A	EGRESO	SALDO
VIENEN		845,588.20		845,588.20	0.00
JULIO	650233				0.00
JULIO	650234				0.00
AGOSTO	650235	340,057.56	566303		340,057.56
AGOSTO	650236			340,057.56	0.00
SEPTIEMBRE	650237				0.00
SEPTIEMBRE	650238				0.00
OCTUBRE	650239				0.00
OCTUBRE	650240				0.00
NOVIEMBRE	650241				0.00
NOVIEMBRE	650242				0.00
DICIEMBRE	650243				0.00
DICIEMBRE	650243				0.00
DICIEMBRE	650244				0.00
SUMAS IGUALES		1,185,645.76		1,185,645.76	

COMENTARIO:

Se revisaron las operaciones de ingresos y egresos habidos durante el periodo auditado, determinando que las mismas reflejan el saldo de la forma 200A-3 número 650236.

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
PERIODO: 1 DE ENERO 2009 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR AÑO DE OPERACIONES
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO N° 2

AÑO DE OPERACIÓN	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
2009	845,588.20	845,588.20	0.00
2010	340,057.56	340,057.56	0.00
	1,185,645.76	1,185,645.76	

COMENTARIO:

Los fondos percibidos durante el periodo auditado corresponden exclusivamente al Convenio Administración de Recursos número 47-2009 para la ejecución del proyecto 1245-2008 de fecha 1 de abril de 2009, para la construcción de silo de almacenamiento de semillas, en la zona 4 del Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché.

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
PERIODO: 1 DE ENERO 2009 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CÉDULA ANÁLITICA DE INGRESOS
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO N° 3

FECHA	63-A-2	CONCEPTO	VALOR
09/06/2009	566301	Valor de 20% de anticipo	190,846.80
11/08/2009	566302	Valor de primera estimación de trabajo	654,741.42
19/08/2010	566303	Valor de segunda estimación de trabajo	340,057.56
			1,185,645.78

COMENTARIO:

Los fondos percibidos por la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo-FUNCED- durante el periodo auditado corresponden exclusivamente a los pagos hechos por el Fondo Nacional para La Paz, según Convenio para Administración de Recursos número 47-2009 de fecha 1 de abril de 2009 para la ejecución del proyecto 1245-2008, para la construcción de silo de almacenamiento de semillas, en la zona 4 del Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché.

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
PERIODO: 1 DE ENERO 2009 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
CÉDULA ANÁLITICA DE EGRESOS
CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES

ANEXO N° 4

FECHA	CHEQUE N°	FACTURA N°	CONCEPTO	VALOR
15/06/2009	1	316	Valor de 20% de anticipo	190,846.80
11/08/2009	2	319	Valor de primera estimación de trabajo	654,741.42
19/08/2010	3	13	Valor de segunda estimación de trabajo	340,057.56
				1,185,645.78

COMENTARIO:

Los egresos en que incurrió la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo -FUNCED- durante el periodo auditado se encuentran respaldados por las facturas emitidas por Constructora Zambrano y provienen exclusivamente del Convenio para la Administración de Recursos número 47-2009, de fecha 1 de abril de 2009, para la ejecución del proyecto 1245-2008, construcción de silo de almacenamiento de semillas, en la zona 4 del Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché.

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
PERIODO: 1 DE ENERO 2009 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

ANEXO Nº 5

DESCRIPCIÓN	VALOR
FONDO NACIONAL PARA LA PAZ CONVENIO CAR-47-2009	1,317,483.78

COMENTARIO:

Las fuentes de financiamiento con que contó la Fundación durante el periodo auditado corresponden exclusivamente al Convenio Administración de Recursos número 47-2009 para la ejecución del proyecto 1245-2008, para la construcción de silo de almacenamiento de semillas, en la zona 4 del Municipio de Ixcán, Departamento de Quiché.

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO
PERIODO: 1 DE ENERO 2009 A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
DETALLE DE PROYECTOS
CUENTA No. 3445056762 BANRURAL

ANEXO N° 6

NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE SILO PARA EL ALMACENAMIENTO DE SEMILLAS EN LA ZONA 4, DEL MUNICIPIO DE IXCÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ
PROYECTO N°	1
N° DE CONTRATO	01-2009
VALOR	1,317,483.78
AVANCE FINANCIERO	90%
AVANCE FÍSICO	FINALIZADO *
SITUACIÓN CONTRACTUAL	POR LIQUIDAR

COMENTARIO:

No se verificó físicamente la existencia de la obra. Según información verbal recibida de parte de los personeros de la entidad fiscalizada, la misma se encuentra terminada y recibida por parte de FONAPAZ, no presentaron certificación del acta de recepción

FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO FUNCED
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO AUDITADO: 1 ENERO 2009 A 31 DE DICIEMBRE 2010

ANEXO No. 7

ENVIO FISCAL FORMA 4-A		TIPO FORMA	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
No.	FECHA		DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
		63-A	566301	566350	50	566301	566303	3	566304	566350	47
		200-A-3	650201	650250	50	650201	650246	46	650247	650250	4

COMENTARIO:

Los números de las formas oficiales realizadas se encuentran debidamente registradas en las cajas fiscales. Las existencias en poder de la Fundación están resguardados por el Tesorero.

ANEXOS



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**

GUATEMALA, S.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL

DAEE-0197-2011

Guatemala, 22 de marzo de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JOSE ERNESTO LIRA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que practique Examen Especial a la FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO -FUNCED-, CON LA CUENTA No. F1-143, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, que incluya la evaluación de aspectos financieros, con resultados del Examen Especial hasta el 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAFAEL ESTUARDO ORTIZ SIGUENZA.

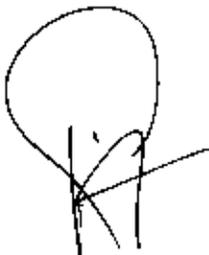
Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 1 día, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.




Lic. Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Hernández Chavarría
SubContratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO	15ª avenida "A" 19-76 ZONA 13
F1-143	23852313 FAX. 2339 1618
Examen Especial de Auditoria	Del 01 de febrero 2009 al 31 de julio de 2011
DAEE-0197-2011	
Lic. José Ernesto Lira Pérez	Lic. Rafael Estuardo Ortiz Sigüenza

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.				
1	Atraso en los registros contables	Presidente y Representante Legal Mario René Villavicencio Contreras; Contadora, Mirna Patricia Alonzo Hernández; Tesorero, Rony Saúl Ronquillo Argueta.		
	Condición			
	En virtud que la Fundación administra fondos estatales, opera registros de caja fiscal, detectándose que a la fecha de inicio de la presente auditoría, dichos registros presentaban atraso en su operatoria y por consiguiente en la rendición a la Contraloría General de Cuentas, de 20 meses, del mes de mayo de 2009 al mes de diciembre de 2010.			
	Recomendación			
	Que el Presidente de la Fundación gire sus instrucciones al Contador, a efecto que en un			

<p>plazo que no exceda del día cinco del mes siguiente, le sean presentados los registros contables de caja fiscal, debidamente acompañados con la documentación de respaldo. Lo cual permitirá previo a firmar las cajas fiscales, su revisión y análisis pertinente.</p>					
<p>Falta de Resolución de 2 Estudio de Impacto ambiental Convenio No. 47-2009</p>	<p>Presidente y Representante Legal Mario René Villavicencio Contreras; Contadora, Mima Patricia Alonzo Hernández; Tesorero, Rony Saúl Ronquillo Argueta.</p>				
<p>Condición</p>					
<p>En el expediente de construcción de silo de almacenamiento de semillas, en el municipio de Ixcán, Quiché, según Convenio No.47-2009, no se encontró el estudio de impacto ambiental.</p>					
<p>Recomendación</p>					
<p>3 El Presidente de la Fundación deberá instruir a la persona encargada, para que todos los expedientes de cada una de las obras, tengan la documentación necesaria generada en el proceso de ejecución de los proyectos y archivarla en orden cronológico y debidamente foliado</p>					
<p>3 Falta de plan de Inversión de anticipo</p>	<p>Presidente y Representante Legal Mario René Villavicencio Contreras; Contadora, Mima Patricia Alonzo Hernández; Tesorero, Rony Saúl Ronquillo Argueta.</p>				
<p>Condición</p>					
<p>En la documentación que conforma el expediente del Proyecto No. CAR-47-2009 para la Construcción de Silo de Almacenamiento de Semillas, en el municipio de Ixcán, departamento de El Quiché no se encontró el Plan de Inversión del Anticipo por valor de Q 190.846.80, equivalente al 20% del valor del proyecto, el cual fue pagado a la Empresa Constructora Zambrano, el día 15 de junio de 2009, según cheque No. 001 de la cuenta</p>					

<p>aperturada en BANRURAL y factura número 316 de fecha. 15 de junio de 2009, de Constructora Zambrano</p>			
<p>4 Falta de timbres de Ingeniería en facturas y planos</p>	<p>Presidente y Representante Legal Mario René Villavicencio Contreras; Contadora, Mirna Patricia Alonzo Hernández; Tesorero, Rony Saúl Ronquillo Argueta.</p>		
<p>Condición</p>			
<p>De la revisión de los documentos se estableció que la factura número 13 del 27 de agosto de de 2010, por valor de Q 340,057.56 emitida por la Constructora Zambrano, carece de los timbres de ingeniería.</p>			
<p>Recomendación</p>			
<p>El Presidente de la Fundación debe velar por que se cumpla con todas las normas aplicables de tipo fiscal y tributación a planes de previsión social.</p>			
<p>HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO</p>			
<p>1 Deficiencia en el archivo de la documentación financiera</p>	<p>Presidente y Representante Legal Mario René Villavicencio Contreras; Contadora, Mirna Patricia Alonzo Hernández; Tesorero, Rony Saúl Ronquillo Argueta.</p>		
<p>Condición</p>			
<p>Recomendación</p>			
<p>El Presidente de la Fundación debe ordenar a donde corresponda se emitan los manuales respectivos para cada puesto dentro la organización de la Fundación.</p>			
<p>1 Deficiencia en el archivo de la documentación financiera</p>	<p>Presidente y Representante Legal Mario René Villavicencio Contreras; Contadora, Mirna Patricia Alonzo Hernández; Tesorero, Rony Saúl Ronquillo Argueta.</p>		
<p>CONDICION</p>			
<p>Se determinó durante el examen de las</p>			

operaciones financieras de la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo – FUNCED-. No se encuentra debidamente archivada para resguardo y seguridad de la misma.					
RECOMENDACIÓN					
El Presidente de la Fundación debe ordenar a donde corresponda que la documentación que se genera en el proceso administrativo sea debidamente ordenada, clasificada y resguardada en un lugar seguro.					
Demora en la entrega de la información solicitada en el plazo establecido.	Presidente y Representante Legal Mario René Villavicencio Contreras; Contadora, Mirna Patricia Alonzo Hernández; Tesorero, Rony Saúl Ronquillo Argueta.				
CONDICIÓN					
Las autoridades de la entidad Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo – FUNCED- incurrieron en demora en la presentación de la documentación solicitada para el desarrollo de la actividad de fiscalización, debido a que la información inicial para ejecutar la auditoría, fue presentada con un atraso bastante significativo, lo cual incidió seriamente en la fecha de finalización de la auditoría.					
RECOMENDACIÓN					
El Presidente de la Fundación debe ordenar a donde corresponda que la documentación que se genera en el proceso administrativo sea debidamente ordenada, clasificada y resguardada en un lugar seguro					

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones será motivo de sanción económica según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: 14 de octubre de 2011

F) Lic. José Ernesto Lira Pérez
Auditor Gubernamental